



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256. 2018-MPH/A.

Ayacuchó, 16 MAYO 2018

VISTO:

El OFICIO N° 317-2018-MPH/A, de fecha 23 de Abril del 2018, de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como el OFICIO N° 1167-2018-EF/63.01, de fecha 10 de Mayo del 2018, de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo N° 1 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el referido sistema administrativo del estado tiene la finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del Artículo N° 5 del citado cuerpo normativo, define como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el Artículo N° 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la Máxima Autoridad Ejecutiva del Sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, el literal b) del artículo N° 6, del citado cuerpo normativo, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Sector, gobierno Regional o gobierno local; así como sus actualizaciones;

Que, el numeral 3, del literal B (Inversiones no Previstas Tipo 2), de la Sección II, del Anexo N° 05 (Lineamientos para la Incorporación de Inversiones no Previstas en el PMI aprobado), de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual el Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, establece que una vez que la inversiones no previstas precedentes se encuentren registradas en el MPMI, y se cuente con la notificación correspondiente de la DGPMI, el Órgano Resolutivo deberá aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, en atención a la propuesta de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como el OFICIO N° 1095-2018-EF/63.01 de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en los documentos del visto, resulta necesaria la aprobación de la incorporaciones de la Inversión al Programa Multianual de Inversiones 2018 - 2020 de la Municipalidad Provincial de Huamanga; denominadas:

- 1.- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES LUIS ALBERTO SANCHEZ Y JAIME LUSINCHI DEL ASENTAMIENTO HUMANO PAMPA DEL ARCO IV ETAPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO",
- 2.- "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. VENEZUELA CUADRAS 2DA. 3RA. Y 4TA. DEL PUEBLO JOVEN DE LA LIBERTAD Y PUEBLO JOVEN EL CALVARIO, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO",
- 3.- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ASOCIACION POBLADORES SECTOR PISCO TAMBO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA",
- 4.- "ADQUISICION DE TERRENO PARA LA GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; su Reglamento, aprobado por Decreto Legislativo aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF; la Directiva para la Programación Multianual que Regula y articula la Fase de Programación Multianual el Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de la Inversiones al Programa Multianual de Inversiones del presente año 2018 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código Unificado	Nombre de la Inversión	Costo Actualiz. de la Inversión	Monto Programado		
				Año 1	Año 2	Año 3
1	2342948	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES LUIS ALBERTO SANCHEZ Y JAIME LUSINCHI DEL ASENTAMIENTO HUMANO PAMPA DEL ARCO IV ETAPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	1,181,717.00	208,629.00	500,000.00	473,088.00
2	2179837	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. VENEZUELA CUADRAS 2DA. 3RA. Y 4TA. DEL PUEBLO JOVEN DE LA LIBERTAD Y PUEBLO JOVEN EL CALVARIO, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO	713,515.00	200,000.00	513,515.00	0.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



3	2339920	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ASOCIACION POBLADORES SECTOR PISCO TAMBO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA	256,358.00	256,357.00	0.00	0.00
4	3058	ADQUISICION DE TERRENO PARA LA GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO	650,000.00	650,000.00	0.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Programación e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de las responsabilidades de la Programación Multianual de Inversiones, en el Marco del Decreto Legislativo N° 1252.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los Órganos estructurados de la entidad para fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Economía

Dirección General de Inversión Pública

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 16 MAYO 2018

OFICIO N° 1167 -2018-EF/63.01

Señor

SALOMON HUGO AEDO MENDOZA

Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Portal Municipal N° 44 – Plaza de Armas - Huamanga – Ayacucho

Presente.-

Asunto : Solicita incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018 - 2020

Referencia : Oficio N° 317-2018-MPH/A (HR: 070326-2018)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita a esta Dirección General, la incorporación de 04 inversiones no previstas en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018 – 2020, en el marco del artículo 8 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

Sobre el particular, de la revisión de la información adjunta, se advierte que su Despacho ha cumplido con remitir los requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado, para el caso de inversiones no previstas tipo 2.

Por lo antes indicado, **esta Dirección General ha procedido a incorporar las inversiones solicitadas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones** conforme al Cuadro que se adjunta al presente Oficio.

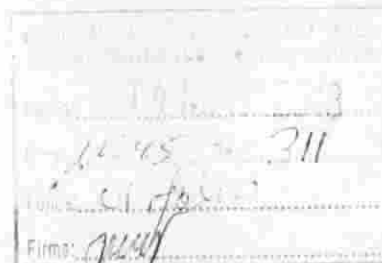
En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del literal B del ítem II del citado Anexo, referido al procedimiento para la inclusión de inversiones no previstas, corresponde al **Órgano Resolutivo de su Entidad, aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a esta Dirección General.**

Finalmente, se debe precisar que la incorporación de las inversiones solicitadas no convalida las modificaciones presupuestarias que la entidad haya realizado o realice, con inobservancia de la normativa vigente.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GABRIELA CARRASCO CARRASCO
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Inversión Pública





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Economía

Dirección General de Inversión Pública

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CUADRO


N°	Código Unificado	Nombre de la inversión	Costo Actualiz. de la inversión	Monto Programado		
				Año 1	Año 2	Año 3
1	2342948	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES LUIS ALBERTO SANCHEZ Y JAIME LUSINCHI DEL ASENTAMIENTO HUMANO PAMPA DEL AFOCO IV ETAPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	1.181.717,00	208.629,00	500.000	473.088
2	2179837	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN ELJR VENEZUELA CUADRAS 2DA, 3RA Y 4TA. DEL PUEBLO JOVEN DE LA LIBERTAD Y PUEBLO JOVEN EL CALVARIO, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO	713.815,00	200.000,00	513.815	0
3	2339920	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ASOCIACION POBLADORES SECTOR PISCO TAMBO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA	256.358,00	256.357,00	0	0
4	3058	ADQUISICION DE TERRENO PARA LA GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO	650.000,00	650.000,00	0	0

5.45.2018

AL Sr. Gerente Municipal de Huamanga

REQUERIMIENTO

C.C. Gerente Municipal de Huamanga



REQUERIMIENTO

AL Sr. Gerente Municipal de Huamanga

REQUERIMIENTO

C.C. Gerente Municipal de Huamanga